

SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1era y 2da convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de ENERO de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;

2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria;

3) Consideración Balance general correspondiente al ejercicio cerrado en fecha 30/06/2024, estado de los resultados, memoria del directorio e informe del síndico; situación económica financiera de la sociedad y demás documentos de conformidad a lo establecido en el artículo 234 inc 1° de Ley General de Sociedades.-

4) Consideración del resultado del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2024 y su destino;

5) Consideración de la gestión de los directores y síndico, y sus retribuciones. Consideración de la autorización del Art. 261 último párrafo LGS.

6) Aprobación de la gestión de los Apoderados. Aprobación de la Gestión de la Gerenciadora.-

7) Designación de autoridades. Aceptación de cargos, Declaración Jurada PEP.

8) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 CC.SS. de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO

PRESIDENTE

\$ 500 533705 Dic. 23 Ene. 02

SANTA FE PINTURAS S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SANTA FE PINTURAS S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expediente Nº 2277 Año 2.024, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Edgardo Humberto ZIN, D.N.I. Nº 20.180.925, argentino, nacido el 20 de marzo de 1.968, domiciliado en calle Belgrano Nº 3751 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y la Señora Silvina Daniela ZIN, D.N.I. Nº 28.578.453, argentina, nacida el 9 de junio de 1.981, domiciliada en calle Martín Zapata Nº 3280 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 29 (veintinueve) de noviembre del año 2.024, han resuelto lo siguiente:

"SANTA FE PINTURAS S.R.L."

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 29 de noviembre 2.024.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Señora Silvina Daniela ZIN y del Señor Edgardo Humberto ZIN; en forma individual e indistinta, a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Les queda expresamente prohibido a los socios, en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.-

SANTA FE, 19 de diciembre 2.024.- Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 300 533670 Dic. 23

GALVENSE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGULARIZACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Galvense viajes y Turismo SRL s/ Regularización Sociedad de hecho" (cuij 21-05215498-4) (Expte Nº 2368/24) de trámite ante Registro Público, se hace saber: Nueva redacción de clausulas constando aumento de capital:

Artículo Segundo: Duración de la Sociedad: Esta Sociedad se constituye por el plazo de 50 años, a partir de la fecha de inscripción de la SRL en el Registro Público. Este plazo podrá ser prorrogado por iguales periodos y/o distintos, por decisión unánime de los socios.

Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se establece en PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) que se divide en 100 cuotas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) cada una de ellas suscriptas totalmente antes de este acto e integradas en la siguiente proporción: El 50% cada uno de los socios participantes: A saber la cantidad de 50 cuotas la socia Carolina Inés Montina, Y 50 cuotas el socio Ariel Denis Eyra. Dicha integración ya se encuentra incorporada por los bienes de la sociedad referidos en balance de subsanación e inventario. El resto del monto expresado en el balance referido podrá designarse como Reserva a los fines de adquisición y/o cambio de bienes de capital” Santa Fe, 20 de DICIEMBRE de 2024.- (Fdo. Liliana Piana Secretaria Registro Público Santa Fe).

\$ 200 533690 Dic. 23

AGBRed S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “AGBRed S.A. s/ Constitución de Sociedad”, Expte. N° 21-05213182-8, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

ALLENDE AYRTON GONZALO, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Agosto de 2003 con domicilio en calle Ines Alvarez 1852, San jose del Rincon, Santa fe quien acredita identidad con DNI N° 45.268.551; BALEIS BENJAMIN HORACIO, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de Abril de 2004 con domicilio en calle Santa Rosa y Cjon Villalba S/N , San jose del Rincon, Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 45.829.716, ambos domiciliados en la Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anonima, con sujeción a las siguientes clausulas:

Fecha del Acta constitutiva: 12 de Enero de 2024.

Denominación: AGBRed S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Llerena 3728, la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Servicio de Telecomunicaciones:

a) La prestación y explotación de toda la clase de servicios de telecomunicación a excepción de lo dispuesto en el art 299 inciso 5) de la ley 19550 y, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros se ubiquen.

b) La prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación.

c) La investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y sistemas utilizados directa o indirectamente para las telecomunicaciones.

d) La fabricación o producción y, en general, las demás formas de actividad industrial relacionadas con las telecomunicaciones.

e) La adquisición, enajenación y, en general, las demás formas de actividad comercial relacionadas con las telecomunicaciones.

Construcción y obra civil

Podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales.

La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos cincuenta (\$ 50,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. Ayrton Gonzalo Allende suscribe e integra 9000 acciones y Benjamin Horacio Baleis suscribe e integra 1000 acciones.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y la representación corresponde al Presidente del Directorio. Duran en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente: ALLENDE AYRTON GONZALO – CUIT Nº 20-45268551-6 Soltero – Ines Alvarez 1852, San jose del Rincon – Santa Fe.

Director suplente: BALEIS BENJAMIN HORACIO – CUIT Nº 23-45829716-9, Soltero, calle Santa Rosa y Cjon Villalba S/N, San jose del Rincon, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 18 de Diciembre de 2024. Dra Liliana G. Piana

\$ 300 533694 Dic. 23

SIT INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Dra. Liliana G. Piana, Secretaria del Registro Público del Distrito Judicial Nº 1, en los autos caratulados: “SIT INGENIERIA S.R.L. s/Modificación al contrato social” CUIJ Nº 21-05214757-0, se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto que modifica las cláusulas CUARTA (4TA) y QUINTA (5TA) del Contrato de la entidad mencionada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA(4TA): “El capital social de la sociedad SIT INGENIERIA S.R.L. se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000); dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos veinte (\$20) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios y en la siguiente proporción: el socio Horacio Alberto Monella, dos mil quinientas (2.500)cuotas de capital o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000); el socio Rodrigo Horacio Monella, dos mil quinientas (2.500)cuotas de capital o sea Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).- Designación de Gerentes: Por reunión de socios (Acta Nº 95 de fecha 27/09/2024) se aprueba por unanimidad la gerencia de los socios administradores y por todo el tiempo de duración de la sociedad, al señor Horacio Alberto Monella, DNI Nº8.378.730 y al señor Rodrigo Horacio Monella DNI Nº 25.910.415.- En aquel carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos al cumplimiento del objeto social. Fdo.: Dra. Liliana G. Piana, Secretaria. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2024.

\$ 100 531661 Dic. 23

FERGABY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FERGABY S.R.L. s/ "Designación de Gerentes" Expediente Nro. 2.291/2024, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, SE HACE SABER: que por acta de asamblea de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2024 se ha resuelto designar socio gerente a la Sta. GABRIELA CECILIA BUSLOWICZ, Nacionalidad Argentina, Fecha nacimiento, 26/12/1971, Apellido materno, Carena, Estado civil, Soltera, Ocupación, Comerciante, Domicilio Aristóbulo del Valle 7301 de la ciudad de Santa Fe, Documento de identidad, DNI 22.526.479, CUIT 27-22.526.479-7, por el término de tres ejercicios, quedando facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria.

\$ 300 533573 Dic. 23

CAVAD DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los señores MIGUEL AMUCHÁSTEGUI, argentino, nacido el 14 de julio de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.900.250, CUIT 20-25900250-9, casado en primeras nupcias con Melina Lucila Baracco, abogado, con domicilio real, en calle José Ingenieros 792, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado; Fernando Andrés CANDIA, argentino, nacido el 30 de marzo de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.103.407, CUIT 20-32103407-2, casado en primeras nupcias con María José Estrella, abogado, con domicilio real en Mensajerías 1153 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "CAVAD DESARROLLOS S.R.L.".

Fecha Instrumento de Constitución: 28 de noviembre de 2024.

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Alvear 913 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) construcción, y/o reforma y/o refacción de inmuebles rurales y/o urbanos de cualquier naturaleza, edificios residenciales y/o no residenciales, estructuras metálicas y/o de hormigón, caminos, puentes, desagües, obras viales, sanitarias y/o obras hidráulicas, incluso sometidas a régimen de propiedad horizontal u otros derechos reales, reformas, reparaciones, demoliciones, urbanizaciones, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado tanto proyecto, dirección y ejecución de las mismas, podrán también explotar directamente las construcciones, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma; b) prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reformas, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura

que hagan al objeto social. c) desempeño como Fiduciaria, en toda clase de contratos y operaciones de Fideicomiso de administración y/o garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios, permitidos por la normativa vigente y en los términos del Código Civil y Comercial, y las normas modificatorias y complementarias que dicten en el futuro, excluyendo su actuación como fiduciaria de Fideicomisos Financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado al siguiente socio gerente: Miguel Amuchástegui DNI 25.900.250.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 150 532678 Dic. 23

COSATTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 12 de abril de 2023, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad COSATTO S.A y ratificada en Reunión de Directorio de fecha 23 de septiembre de 2024 se ha resuelto designar por el plazo de TRES ejercicios finalizando el día 31 de diciembre de 2025 como Presidente al Sr. Pablo Horacio Cosatto, argentino, nacido el 01 de julio de 1971, titular del DNI N° 22.268.163 CUIT 20-22268163-5, arquitecto, casado en primeras nupcias con Jaquelina del Pilar Mengarelli, domiciliado en la calle Moreno 309 Piso 11 Dto. PH de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe donde también constituye domicilio especial; y como Director Suplente a la Sra. Jaquelina del Pilar Mengarelli, DNI N° 21.417.308 CUIT 27-21417308-0, argentina, nacida 07 de abril de 1970, contadora pública, casada en primeras nupcias con Pablo Horacio Cosatto, domiciliada en la calle Moreno 309 Piso 11 Dto. PH de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe donde también constituye domicilio especial.

\$ 100 532674 Dic. 23

CONSTRUIR DESARROLLOS S.A.S.

ESTATUTO

Componente de la sociedad: Joana Noemí Riveros Espinosa, DNI 45.218.053, CUIT 27-45218053-2, argentina, de 21 años de edad, nacida el 06-12-2002, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Estevez 4261, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 17 de Octubre de 2024

Denominación: CONSTRUIR DESARROLLOS S.A.S.

Domicilio: Dorrego 114 Piso 8 Dpto. 3

Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: A) CONSTRUCCION y B) ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION C) DESARROLLOS INMOBILIARIOS

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

Capital Social: El capital social es de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por seiscientas acciones de Un mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Organo de Administración: Titular: Joanalloemi Riveros Espinosa, DNI 45.218.053; Suplente: Fidelino Espinoza Riveros, DNI 94.591.105.

CAS LABORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "CAS LABORAL S.R.L.".

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: GUSTAVO ALEJANDRO CAPUZZI, argentino, de profesión licenciado en seguridad y salud ocupacional, nacido el 11 de Abril de 1984, D.N.I. N° 30.590.303, CUIT N° 20-30590303-6, soltero, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 1088 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; e IVAN DANIEL MATTEO MARTINI, de profesión licenciado en seguridad y salud ocupacional, nacido el 15 de Julio de 1983, D.N.I. N° 30.190.143, C.U.I.T. N° 20-30190143-8, casado en primeras nupcias con Paula Liliana Bricchi, DNI nro. 26.002.332, con domicilio en Ameghino 218 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Noviembre de 2024.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "CAS LABORAL S.R.L.".

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ameghino N° 218 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior; a las siguientes actividades: Servicio de asesoramiento en seguridad y salud ocupacional, capacitación y entrenamiento de brigadas de emergencia, provisión de rescatistas y materiales para rescates, servicio de inspección, prueba y mantenimiento de red de incendio; instalación, reparación y montaje de productos relacionados con la protección contra incendios, entendiéndose por tuberías, válvulas, materiales electrónicos de supervisión y testeo. Compraventa mayorista, minorista, importación y exportación de insumos relacionados con la protección de incendios o la seguridad industrial, entendiéndose por tuberías, válvulas, materiales electrónicos de supervisión y testeo, elementos de protección personal e industrial.

6. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000), dividido en DOSCIENTOS OCHENTA MIL (280.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$10.) de valor nominal cada una

8. ADMINISTRACIÓN: la ejercen los socios GUSTAVO ALEJANDRO CAPUZZI, D.N.I. N° 30.590.303, CUIT N° 20-30590303-6 e IVAN DANIEL MATTEO MARTINI, D.N.I. N° 30.190.143, C.U.I.T. N° 2030190143-8; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

10. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

11 FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.

\$ 215 532596 Dic. 23

CURTIPIEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CURTIPIEL S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS - CUIJ 21-05215i79-9, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 26 de Setiembre de 2024, el señor EDUARDO NICOLAS ALTUNA, DNI Nº 27.836.357, con domicilio en calle Hernandarias 1651 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe ,cedió, en plena propiedad, posesión y dominio al señor JUAN PEDRO PERALTA, DNI Nº 21.929.703 ,con domicilio en calle Jonas Salk 28, de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas partes societarias , de PESOS CIEN (\$ 100.-), de valor nominal, cada una, que al cedente le pertenecen y le corresponden del capital social de "CURTIPIEL S.R.L.", quedando de esta forma el socio adquirente con la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas societarias, por el precio único y total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 7.236.000.-) , que el cesionario abonará al cedente dentro de los sesenta (60) das contados a partir de la firma del presente.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas realizada el capital social de CURTIPIEL S.R.L. queda compuesto de la siguiente forma: " El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-) representado por seis (6) mil cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Peralta, Cristian Alberto la cantidad de cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital por valor de quinientos yente mil pesos (\$ 520.000.-) integradas totalmente y el señor Juan Pedro Peralta la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos (\$80.000.-) integradas totalmente.

Por acta societaria de fecha 14 de Octubre de 2024, y en atención a la cesión de cuotas realizada en fecha 26/9/2024 se acuerda en designar como Socio Gerente al señor Juan Pedro Peralta , DNI Nº 21.929.703, con domicilio en calle Jonas Salk 28, de la localidad de Freyre Provincia de Córdoba, quedando como consecuencia modificadas las cláusulas "Cuarta" y "Quinta " del contrato social de la siguiente forma : "Cuarta": El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-) representado por seis (6) mil cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una , suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Peralta , Cristian Alberto la cantidad de cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital por valor de quinientos yente mil pesos (\$ 520.000.-) integradas totalmente y el señor Peralta, Juan Pedro la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital por valor de ochenta mil pesos (\$80.000.-) integradas totalmente" y "Quinta" : La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios Peralta, Cristian Alberto y Peralta, Juan Pedro, quienes por este acto quedan investidos del cargo de socios gerentes. En el desempeño de ese cargo representarán a la sociedad en todas las actividades y

negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo previsto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia ,celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos ,entre ellos operar con Bancos e Instituciones de Créditos Oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes y revocarlos. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías en favor de terceros. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 532414 Dic. 23

COMERCIAL PADANO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: GAZZE JORGE LUIS, argentino, D.N.I. 20.192.134, CUIT 20-20192134-2, estado civil soltero, nacido el 04 de Abril de 1968, comerciante, domiciliado en la calle Av. Jorge Newbery 9240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y GAZZE ELIAS, argentino, D.N.I. 41.604.004, CUIT 20-41604004-5, estado civil soltero, nacido el 10 de Diciembre de 1998. comerciante, domiciliado en la calle Av. Jorge Newbery 9240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/12/2024.

3) Razón social o denominación de la sociedad: COMERCIAL PADANO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Av. Jorge Newbery 9240 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, de bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas; así como la importación y exportación de los productos definidos en el Objeto. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$8.000.000 (pesos ocho millones)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes GAZZE JORGE LUIS, argentino, D.N.I. 20.192.134, CUIL 20-20192134-2 y GAZZE ELIAS, argentino.

D.N.I. 41.604.004, CUIT 20-41604004-5.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 532497 Dic. 23

CENTRO MEDICO RONDEAU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 22 de octubre de 2024, los Sres. OSCAR ANTONIO MIRAGLIO, de apellido materno Nani, argentino, de profesión médico pediatra y neonatólogo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ana María D'Ária, con domicilio en calle Blas Parera N° 648, Rosario, D.N.I. 8.357.213, C.U.I.T. 20-08357213-3, BEATRIZ DEL VALLE ROLDAN, de apellido materno Peralta, argentina, de profesión bioquímica, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Raúl Angel Mogetta, con domicilio en calle Benito Pérez Galdos N° 597, Rosario, D.N.I. 11.466.836, C.U.I.T. 27-11466836-8, VICTOR AGUSTIN BATALLA, de apellido materno Cañete, argentino, de profesión médico cardiólogo y ecodoppler cardíaco, fetal y vascur, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Mariana Andrea Sturm, con domicilio en calle Luis Braille N° 1201, Rosario, D.N.I. 12.404.814, C.U.I.T. 20-12404814-2, MIGUEL ANGEL PACIOCCO, de apellido materno Viani, argentino, de profesión médico especialista en tocoginecología y ecografista gineco-obstétrico, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marisa Della Pasqua, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 505, Rosario, D.N.I. 12.525.892, C.U.I.T. 20-12525892-2 y JORGE ROBERTO GUALTIERI, de apellido materno Lima, argentino, de profesión médico traumatólogo y ortopedista, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Mirta Manno, con domicilio en calle Chiclana N° 725, Rosario, D.N.I. 11.872.800, C.U.I.T. 23 11872800-9, quienes declaran ser únicos socios de CENTRO MEDICO RONDEAU S.R.L., convinieron: 1) prorrogar la vigencia de la sociedad por 3 (tres) años más contados a partir de su vencimiento contractual, es decir, hasta el 26 de diciembre de 2027; 2) Establecer el capital social en la suma de \$ 2.800.000.- (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en 2.800 (dos mil ochocientos) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio OSCAR ANTONIO MIRAGLIO suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, o sea, la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), que integra: la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) se encuentra integrada totalmente, la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) se integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, a suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) se obliga a integrarlo en dinero en efectivo en un plazo máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente; la socia BEATRIZ DEL VALLE ROLDAN suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, o sea, la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), que integra: la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) se encuentra integrada totalmente, la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento

veinticinco mil) se integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) se obliga a integrarlo en dinero en efectivo en un plazo máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente; el socio VICTOR AGUSTIN BATALLA suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, o sea, la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), que integra: la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) se encuentra integrada totalmente, la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) se integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) se obliga a integrarlo en dinero en efectivo en un plazo máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente; el socio MIGUEL ANGEL PACIOCCO suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, o sea, la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), que integra: la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) se encuentra integrada totalmente, la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) se integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) se obliga a integrarlo en dinero en efectivo en un plazo máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente y el socio JORGE ROBERTO GUALTIERI suscribe 560 (quinientas sesenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, o sea, la suma de \$ 560.000.- (pesos quinientos sesenta mil), que integra: la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) se encuentra integrada totalmente, la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) se integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de \$ 375.000.- (pesos trescientos setenta y cinco mil) se obliga a integrarlo en dinero en efectivo en un plazo máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente; 3) designar como GERENTE al socio, Sr. JORGE ROBERTO GUALTIERI, quien se desempeñará con todas las facultades legales y contractuales que correspondan y están determinadas en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 250 532635 Dic. 23

CASCOTE S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de los Instrumentos: 23 de Octubre del 2024. Se resuelve la constitución de la Sociedad: DENOMINACION: CASCOTE S.A.S.. SOCIO UNICO: CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE, argentino, masculino, nacido el 28/12/1976, 47 años, DNI 25.206.593, CUIT 20-25206593-9, estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Presidente Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 90 (noventa) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la realización de inversiones y/o aportes de capital a sociedades de cualquier tipo y/u objeto, constituidas y/o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, sean nacionales y/o extranjeras, privadas y/o mixtas, y compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios, bienes inmuebles propios, desarrollos inmobiliarios, nacionales o extranjeros, y colocaciones transitorias de sus disponibilidades, otorgamiento y transferencia de créditos y financiaciones, sean o no garantizadas y en general, realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión, realizadas o a realizarse, que fueran permitidas por las leyes, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificaciones, las actividades de corretaje inmobiliario reguladas por la Ley 13.154 y, asimismo, todas aquellas actividades en las que se requiera el concurso público de capitales, impliquen oferta pública y/o se encuentren comprendidas en las previsiones del art. 299, incisos 1, 3, 4 y 5 de la Ley 19.550. Para la

consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase, ya sea como fiduciante, fiduciaria -excepto en fideicomisos financieros-, beneficiaria y/o fideicomisaria; así como cualquier otra forma de contratación lícita conducente al cumplimiento del mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00), dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias escriturales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, suscritas en su totalidad por el socio CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE. ADMINISTRACION: Será ejercida como ADMINISTRADOR TITULAR a CARLOS HORACIO SÁNCHEZ LOCKE, argentino, nacido el 28.12.1976, D.N.I. 25.206.593, CUIT 20-25206593-9, domiciliado en calle Presidente Julio A. Roca 2854 de la ciudad de Rosario de Santa Fe. Se designa como ADMINISTRADORA SUPLENTE a MORA MAZZOLA, argentina, nacida el 25.07.1998, DNI 41.404.639, CUIL/T 27-41 404639-3, empleada, estado civil soltera, domiciliada en Gurruchaga 179 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

\$ 200 532448 Dic. 23

CUSADEL INTERNET S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: El señor VICENTE EZEQUIEL CUSATO, argentino, DNI 35.703.512 - C.U.I.T. 20-35703512-1, nacido el 26 de Febrero de 1991, divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Lamadrid 598, piso 2, depto. 2, de la ciudad de Rosario, y el señor LUCAS DELMONTE, argentino, DNI 34.392.742 - C.U.I.T. 20-34392742-9, nacido el 19 de Abril de 1989, casado con Maria de los Angeles Lattuada, de profesión Empresario, domiciliado en calle Entre Ríos 1524, piso 3, depto. A, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 08 de Noviembre de 2024.

Denominación: "CUSADEL INTERNET S.R.L.".

Domicilio: Paraguay 1416 - Rosario.

Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades:

- 1) La prestación de servicios de proveedores de acceso a internet.
- 2) Venta al por mayor de equipos, accesorios y programas informáticos.
- 3) Venta al por menor de equipos, accesorios y programas informáticos.

En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) realizar operaciones de importación y exportación de equipos, accesorios y programas informáticos; b) proveer, dar en explotación, crear, explotar por si y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros; c) establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on-line por internet sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros; d) actuar como proveedor del Estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Toda otra actividad que resulte necesaria para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales matriculados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos (\$3.000.000,00.-) dividido en diez mil (30.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio VICENTE EZEQUIEL CUSATO, suscribe 15.000 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%; y el socio LUCAS DELMONTE, suscribe 15.000 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de Pesos Un millón quinientos mil con 001100 (\$1.500.000,00.-) integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

a) Designación de gerente: Se designan gerentes de la sociedad a los señores VICENTE EZEQUIEL CUSATO, argentino, DNI 35.703.512 - C.U.I.T. 20-35703512-1, nacido el 26 de Febrero de 1991, divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Lamadrid 598, piso 2, depto. 2, de la ciudad de Rosario y LUCAS DELMONTE, argentino, DNI 34.392.742 - C.U.I.T. 20-34392742-9, nacido el 19 de Abril de 1989, casado con Maria de los Angeles Lattuada, de profesión Empresario, domiciliado en calle Entre Ríos 1524, piso 3, depto. A, de la ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 200 532401 Dic. 23

DISTRIMAR S.R.L.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público SEC. UNICA Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, CUIJ N° 21-05215224-8; Expediente N° 2094/2024.-

Integrantes: el señor MARCELO FABIAN MARCONETTO, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Marzo de 1966, DNI N° 17.914.012, CUIT N° 20-17914012-9, soltero, domiciliado en calle Brasil N° 510, de esta Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa fe y la señora MARIELA ROSA SANTI, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1972, DNI N° 22.511.432, CUIT N° 27-22511432-9, casada en primeras nupcias con el señor Adrián Pablo Marconetto, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 165, de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de subsanación: 01 de Octubre de 2024.

Denominación de la sociedad: "DISTRIMAR S.R.L."

Domicilio: Santa Fe 323 Bis la Ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto, de las siguientes actividades: venta de hielo, venta al por menor y por mayor de productos alimenticios ncp, y venta por mayor y por menor de chocolates, golosinas y productos para Kiosco y polirubros N.C.P, excepto cigarrillos, venta por mayor y por menor de helados; Venta por mayor y menor de productos congelados.-

Capital Social: El capital social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00), dividido en VEINTE MIL cuotas de MIL PESO CADA UNA (\$1.000,00), de valor nominal, el que se encuentra suscripto y aportado en su totalidad. Cada cuota da derecho a UN VOTO.-

Organo de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, socios o no. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que mencionan el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, prendas, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. GERENTE TITULAR: MARCELO FABIAN MARCONETRO, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Marzo de 1966, DNI N° 17.914.012, CUIT N° 20-17914012-9, constituyendo domicilio en el Social, Santa Fe 323 Bis la Ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al GERENTE. Fecha cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra los 31/12 de cada año.

\$ 1000 532636 Dic. 23

DEL PILAR HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25 de Noviembre de 2024.

Cedente: ASTEGIANO GINO, nacido el 20 de Agosto de 1997, argentino, empresario soltero, domiciliado en calle 9 N° 1055 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 40.313.084, CUIT N° 20-40313084-3.

Cesionario: GIORDANINO AGUSTINA nacida el 25 de Febrero de 1999, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle Maipú N° 1440 de la ciudad Las Rosas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 41.638.315, CUIT N° 23-41638315-4.

Monto Cesión: EL CEDENTE, ASTEGIANO GINO, vende, cede y transfiere las trescientas veinticinco mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad DEL PILAR HERMANOS S.R.L. a La CESIONARIA: GIORDANINO AGUSTINA, quien adquiere trescientas veinticinco mil cuotas de capital (325.000.-) de un peso valor nominal cada una, equivalentes a la suma de trescientos veinticinco mil pesos (\$325.000.-).

En consecuencia, se resuelve modificar la cláusula primera, quinta y séptima del contrato social, quedando redactas de la siguiente manera:

"PRIMERA: La sociedad tendrá su domicilio en calle 19 N° 945 de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en le futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

"QUINTA: El capital social se fija en la suma de dos millones setecientos mil pesos (\$650.000) divididos en un seiscientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GIORDANINO AGUSTINA suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientas veinticinco pesos del capital social y ASTEGIANO TRIANA suscribe trescientas veinticinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientas veinticinco pesos del capital social.

SEPTIMA: La administración y representación estará a cargo de los socios GIORDANINO AGUSTINA, y ASTEGIANO TRIANA quienes quedan designados gerentes en forma indistinta. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta".

\$ 100 532543 Dic. 23

DISTRIBUCIONES MS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de noviembre de 2024, entre los señores Scoponi Fiorela Sofía y Scoponi Mariano Matías, únicos socios de "DISTRIBUCIONES MS S.R.L.", se decide designar a Scoponi Fiorela Sofía, D.N.I. 31.960.844.

\$ 50 532655 Dic. 23

DEMEX ENVASES S.R.L.

CONSTITUCION

1) Datos de los Socios: FLORENCIA, ANA CUELLO, D.N.I. N° 29.140.751, argentina, casado, nacido el 29 de diciembre de 1981, comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y PABLO ENRIQUE CUELLO, D.N.I. N° 27.498.580, argentino, soltero, nacido el 25 de junio de 1979, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 03 de octubre 2024.

3) Denominación Razón Social: "DEMEX ENVASES S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio 2321 Dto. 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de envases plásticos.

5) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato

6) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente FLORENCIA ANA CUELLO y PABLO ENRIQUE CUELLO y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

7) Capital Social: El capital social es de 3.000.000 (\$ tres millones de pesos.-) dividido en 30.000 cuotas de CIENTO PESOS (\$100.-) cada una.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

\$ 100 532485 Dic. 23

EOC OSTEOPATIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se fija en un director titular y un director suplente el número de integrantes, y se designa director titular a UGARTE, Mario Miguel y director suplente a MLIKOTA, Román Eugenio quienes aceptan su cargo. Se designa como presidente a UGARTE, Mario Miguel.

\$ 50 532566 Dic. 23

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17-10-2024 ratificatoria de la Asamblea Ordinaria del 04 de marzo de 2024 .Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2024 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, siendo ratificados mediante Asamblea Ordinaria el 17 de octubre de 2024, quedando constituido de la siguiente manera: : Presidente del Directorio Sr. Gustavo Santiago Scaglione D.N.I. Nº 14.228.750, Director Titular y Vicepresidente Sr. Leandro Salvatierra, D.N.I. Nº 20.904.126 ; Director Titular Sr. Diego Feser, D.N.I. Nº 24.322.504, Director Titular a Sra. María Laura Civelli D.N.I. Nº 32.975.838, Director Titular Sr. Claudio Fernando Martinelli, D.N.I. Nº 26.778.947, Directora Suplente Sra. Margarita Scaglione, D.N.I. Nº 36.508.030, Director Suplente Sr. Ricardo Nicolás Mallo Huergo, D.N.I. Nº 21.463.232, y Directora Suplente Sra. Ana Lourdes Ursomarso, D.N.I. Nº 32.133.039. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LGS en calle Sarmiento Nº 763, de Rosario.

\$ 50 532550 Dic. 23

EL TAMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 02 de diciembre de 2.024.-

Directorio de "EL TAMA S.A.", con domicilio en calle Edison Nº 912 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de julio

de 2.027, proceda a su renovación, a saber: PRESIDENTE: WALTER IVÁN ROCA, D.N.I. N2 22.415.453, C.U.I.T. Ng 20-22415453-5, apellido materno Calvi, nacido el 25 de septiembre de 1.971, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Edison Nº 912 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe;

VICE-PRESIDENTE: SILVINA INÉS MARTIARENA, D.N.I. Nº 22.704.731, C.U.I.T. Nº 2722704731-9, apellido materno Cabrini, nacida el 18 de mayo de 1.973, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Edison Nº 912 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: JOSE IGNACIO ROCA, D.N.I. Nº 37.813.833, C.U.I.T. Nº 20-37813833-8, de apellido materno Martiarena, nacido el 29 de marzo de 1.994, soltero, agrónomo, domiciliado en calle Edison Nº 912 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 03 de diciembre de 2.024.

\$ 100 532509 Dic. 23

EMCOM S.A.S.

ESTATUTO

1. Acto de Constitución: 12/09/2024

2. Socios: PILÓ, JOSÉ FLORO, DNI 12.523.967, CUIT N°20-12523967-7, masculino, argentino, nacido el 26/10/1958, estado civil casado en primeras nupcias con la sra. García Yolanda María, domiciliado en calle Mitre 2064, Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión ingeniero en construcciones, y por otro lado el sr. PILÓ, EMILIANO TOMAS, DNI 37449029, CUIT 20-37449029-0, argentino, nacido el 01/03/1994, estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 2064, Rosario, dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

3. Denominación: "EMCOM S.A.S."

4. Domicilio legal: Mitre 2064, Rosario, Dto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Duración: 90 (noventa) años.

6. Objeto: 1) Constructora: podrá realizar, por si y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción sobre inmuebles propios y/o de terceros y la compraventa de todo tipo de inmuebles propios, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Asimismo podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler (con o sin operarios), leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. 2)

Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluídas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada con bienes propios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. No se realizará intermediación en la negociación inmobiliaria ni corretaje inmobiliario.

7. Capital: El capital social es de 900 000 pesos (novecientos mil pesos), representado por 900.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. 100% de acciones suscriptas (900.000). Se Integra el 25% (225.000) en el acto de constitución.

8. Administrador: Titular: PILO, JOSÉ FLORO Suplente: PILÓ, EMILIANO TOMÁS.

9. Se prescinde del órgano de fiscalización.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 200 532681 Dic. 23

EXUVIA AGRO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 21 de noviembre de 2024.

2) Cesión de cuotas: Franco Olivieri, argentino, D.N.I. N°38.815.582, CUIL 2038815582-6, nacido el 5 de mayo de 1995, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2694 de Casilda, provincia de Santa Fe, departamento Caseros, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo; cede a Felipe Jesús Priemer, argentino, D.N.I. N° 37.224.791, CUIL 20-37224791-7, nacido el 7 de mayo de 1993, con domicilio en calle Las Heras 2096 de Casilda, provincia de Santa Fe, departamento Caseros, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo; mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "EXUVIA AGRO SRL", que representan al 16.66% del capital social; y cede a Lisandro Volonté, argentino, D.N.I. N° 38.371.837, CUIL 20-38371837-7, nacido el 22 de agosto de 1994, con domicilio en calle Buenos Aires 1633 de Casilda, provincia de Santa Fe, departamento Caseros, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "EXUVIA AGRO SRL", que representan al 16.66% del capital social; 3) Reforma del Contrato: La cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), dividido en seis mil cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma:; el Sr. Felipe Jesús Priemer, TRES MIL cuotas de CIEN pesos, o sea, la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000); Lisandro Volonté, TRES MIL cuotas de CIEN pesos, o sea, la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000). El capital se encuentra totalmente integrado". Se reforma la cláusula sexta del

contrato, que quedará redactada de la siguiente forma: SEXTA: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. La dirección, administración y representación estará a cargo de DOS GERENTES, actuando en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 4) Gerencia: Franco Olivieri, presenta la renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente por tiempo indeterminado a los siguientes: Felipe Jesús Priemer y Lisandro Volonté.

\$ 200 532671 Dic. 23

EL PASEO AGROPECUARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 33 llevada a cabo en el local social de la firma el día 18/01/21, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Sra. Sara Cristina Vrankovich, viuda, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 10/09/1948, con LC 5.171.292 y CUIT 27-05171292-2; mail svrankovich@acopioarequito.com.ar, VICEPRESIDENTE: Sr. Luciano César Demaría, divorciado, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacido el 02/08/1972, con DNI 22.730.694 y CUIT 20-22730694-8, mail ldemaria@acopioarequito.com.ar y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Ana Belén Demaría, casada, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, nacida el 21/06/74, con DNI 23.837.400 y CUIT 27-23837400-1, mail bdemaria@acopioarequito.com.ar todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 50 532646 Dic. 23

EL RINCON DEL QUESO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "EL RINCON DEL QUESO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", expte: 2037/2024,

año: 2024, los Socios de la firma "EL RINCON DEL QUESO S.A.", los Sres. Carlos Mariano SQUAGLIA, D.N.I. N° 24.214.738, C.U.I.T. 20-24214738-4; Mirta Marcela NUÑEZ, CUIT 27-24292256-0, DNI 24.292.256, Marcela Lucia SQUAGLIA, CUIT 27-41256886-4, DNI 41.256.886, Ariadna Agustina SQUAGLIA, CUIT 27-43167131-5, DNI 43.167.131; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 03 de fecha 28/06/24, quedando los cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CARLOS MARIANO SQUAGLIA, nacido el 08 de enero de 1975, CUIT N° 20-24214738-4, DNI 24.214.738, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Lavalle N° 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

VICEPRESIDENTE: MIRTA MARCELA NUÑEZ, nacida el 16 de enero de 1975, CUIT N° 27-24292256-0, DNI 24.292.256, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Lavalle N° 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

DIRECTOR TITULAR: MARCELA LUCIA SQUAGLIA, nacida el 02 de julio de 1998, CUIT N° 27-41256886-4, DNI 41.256.886, de estado civil soltera, con domicilio especial constituido en calle Lavalle N° 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: ARIADNA AGUSTINA SQUAGLIA, nacida el 16 de mayo de 2001, CUIT 27-43167131-5, DNI 43.167.131, de estado civil soltera, con domicilio especial constituido en calle Lavalle N° 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones.-

Santa Fe, 14 de noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 532564 Dic. 23

EDIFICIO ZEBALLOS SRL

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

Por reunión de Gerentes de fecha 14/11/2024 se resolvió cambiar la sede social que se encontraba en calle Zeballos 1157, Rosario, Provincia de Santa Fe y mudar la nueva sede social a la calle Zeballos 1139, Rosario, Provincia de Santa Fe

\$ 50 532391 Dic. 23

FONKI S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes de la sociedad: Sr. AGUSTIN GRABICH, DNI 36.483.878, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-36483878-7, soltero, nacido el 11 de octubre de 1991, de apellido materno Spurio, domiciliado en calle Zeballos 960 5to B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. CRISTIAN LAZZARO, DNI 34.483.455, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-34483455-6, soltero, nacido el 28 de abril de 1989, de apellido materno Silvestrini, domiciliado en calle Chiclana 984 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. NICOLAS BO, DNI 35.703.801, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-35703801-5, soltero, nacido el 6 de mayo de 1991, de apellido materno Molina, domiciliado en calle Güemes 1956 5to B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. MAURICIO DANIEL DURAN, DNI 36.003.758, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-36003758-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Alejandra Lancellotti, nacido el 9 de noviembre de 1991, de apellido materno Bru, domiciliado en calle 27 de febrero 1639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento de Constitución: 31 de mayo de 2024.

3.- Razón social: FONKI S.R.L.

4.- Domicilio: calle Montevideo 2447 1ºA, Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: El objeto social será la compra, venta, distribución, comercialización representación propia o través de terceros de toda clase de artículos electrónicos. incluyendo pero no limitándose a: equipos de computación, teléfonos móviles, tabletas, televisores, equipos de sonido, electrodomésticos, y sus accesorios y componentes. Pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

6.- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-) dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente y firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "FONKI S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 532659 Dic. 23

FARMANATURAL S.R.L.

CONTRATO

Entre SPADONI JORGE PABLO, D.N.I. N° 29.209.107, CUIT 23-29209107-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Fabiana Biscotti, argentino, nacido el 7 de enero de 1982, con domicilio en calle Schweitzer 8821, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ROMINA FABIANA BISCOTTI, D.N.I. 26.134.933, CUIT 27-26134933-2, licenciada en kinesiología y fisiatría, soltera, argentina, nacida el 2 de enero de 1978, con domicilio en calle Schweitzer 8821, de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "FARMANATURAL S.R.L."

Establecer el domicilio social en calle Schweitzer 8821, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

Duración: 99 años. -

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de frutas, hortalizas, verduras y sus derivados.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) divididos en TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: SPADONI JORGE PABLO, suscribe VEINTISIETE MIL CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 675.000.-) seiscientos setenta y cinco mil pesos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y ROMINA FABIANA BISCOTTI, suscribe TRES MIL CUOTAS de un valor nominal de CIEN PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 75.000.-) Pesos setenta y cinco mil, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FARMANTURAL S.R.L." actuando en forma conjunta de a dos. - Designese como gerente en este acto a los señores SPADONI JORGE PABLO y ROMINA FABIANA BISCOTTI

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario 28 de Noviembre de 2024.-

\$ 150 532532 Dic. 23

FANTASYLAND S.R.L

CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, dentro los autos caratulados "FANTASYLAND S.R.L. s/CESION DE CUOTAS / RETIRO E INGRESO DE SOCIO / CAMBIO SEDE SOCIAL: PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON N° 890 - FUNES / CUIJ 21-05541617-3, se hace saber que mediante Acta de fecha 12/11/2024 la Sra. FLORENCIA MAGALI ROMERO, D.N.I. 40.278.160, c.u.i.t. 27-40278160-8, cede y transfiere la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una que tiene y le corresponden dentro de "FANTASYLAND S.R.L" a la Sra. MELISA SOLEDAD GARCIA, D.N.I. N° 37.403.553, c.u.i.t. 2737403553-9, quien las adquiere de plena conformidad. Como consecuencia de la Cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se tija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Señora Graciela del Carmen Núñez suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales y la Señora Melisa Soledad García suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social.". Asimismo, en el mismo instrumento se resolvió por unanimidad trasladar la sede social y establecerla en calle Pres. Juan Domingo Perón 890 de la ciudad de Punes, provincia de Santa Fe.

\$ 50 532520 Dic. 23

GRAN LIDER SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de la siguiente Modificación del Contrato Social, tal cual lo resuelto por los únicos socios de GRAN LIDER SRL, CUIT 30-70880915-9, señores, YEDRO, PABLO RUB EN, argentino, mayor de edad, nacido el 31 de Marzo de 1967, titular del DNI 18.437.217, CUIT 20-18437217-8, casado en primeras nupcias con RUIZ, Mariela, con domicilio en calle Entre Rios N.º 1879, Piso 5º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante y REYNOSO, ANGELA CIPRIANA, argentina, mayor de edad, nacida el 07 de Mayo de 1938, viuda, titular del DNI 3.546.437, CUIT 27-03546437-4, con domicilio en calle Entre Rios N.º 1879, Piso 5º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante, en Acta de fecha 26 de Noviembre del año 2024, de Prorrogar el Contrato Social de GRAN LIDER SRL, CUIT 30-70880915-9, que vence el 19 de Diciembre del año 2024, por el término de veinticinco (25) años, a contar desde la fecha del vencimiento del actual, que opera el 19 de Diciembre de 2024, Inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos Tomo 165, Folio 34407 y Número 2211.

Fecha del instrumento 28 de Noviembre 2024.

\$ 50 532643 Dic. 23

GDB INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de noviembre de 2024.

SOCIOS: DEL BLANCO NELSON ARIEL, argentino, D.N.I. N° 37.901.628, nacido el 09 de agosto de 1.994, con domicilio en calle Esquiú N.º 1258 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Eléctrico, de estado civil soltero: GUILLEN FRANCO, argentino, D.N.I. N° 37.153.636, nacido el 09 de febrero de 1.993, con domicilio en Av. San Martín N° 2540 de la ciudad de Baigorria, provincia de Santa Fe, de estado soltero, de profesión Ingeniero Eléctrico.

DENOMINACION:"GDB INGENIERIA ELECTRICA S.R.L."

DOMICILIO SOCIAL:" con domicilio social en la calle Esquiú N°1258 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

OBJETO: que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento eléctrico, b) Dictado de cursos y capacitaciones, c) Venta de equipos y materiales eléctricos y electrónicos, d) Importación de aparatos, herramientas y materiales eléctricos y electrónicos.

CAPITAL: se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una valor nominal.

DURACIÓN: el término será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: será ejercida por el Socio Gerentes designado, el Sr. Del Blanco Nelson Ariel.

FIZCALIZACIÓN: estará a cargo de todos los socios.

EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 532384 Dic. 23

"NOZZI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L."

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: MARIA VICTORIA NOZZI, DNI No. 32.331.7729 CUIT No. 27-32331772-6, nacida el 28 de mayo de 1986, argentina, Contadora Pública, soltera, domiciliada en Humberto Primo No. 669, de la ciudad de Arroyo Seco; MIGUEL ANGEL NOZZI, DNI No.

34.791.814, CUIT No. 20-34791814-9, nacido el 18 de noviembre de 1989, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en General López N°. 116, de la ciudad de Arroyo Seco y MARIA JESUS NOZZI, DNI No. 31.044.346, CUIT N°. 27-31044346-3, nacida el 11 de agosto de 1984, argentina, divorciada de sus primeras nupcias, Martillera Pública, domiciliada en Rene Favaloro No. 1175 bis Casa 22, de la ciudad de Arroyo Seco.

2) Fecha de instrumento de constitución: 08 de noviembre de 2024.

3) Denominación social: "NOZZI DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Moreno 937 de la Ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos y/o rurales, propios y de terceros; 2) la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; 3) construcción de inmuebles, con destino comercial o habitacional sobre terrenos propios; 4) el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción y 5) toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes.

6) Duración: La sociedad se constituye por el término de 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de 6.000.000- (pesos seis millones) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10.000.- (pesos diez mil) cada una.

8) Órgano de Administración: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. Ha sido designado socio gerente el señor MIGUEL ANGEL NOZZI, DNI No. 34.791.814.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 535230 Dic. 23

PATATA'S S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2024, se aceptó la renuncia del Sr. Julio Cesar Mysuta como director titular y vicepresidente y se designaron nuevas autoridades por los próximos tres (3) ejercicios económicos, a saber: Manda Sofia Cialzeta, argentina, titular del DNI 22.205.856, CUIT 27-22205856-8 nacida el 08 de septiembre de 1971, de apellido materno Benitez, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Paraguay 1636 Dto. 3 de la ciudad de Rosario, y domicilio electrónico en mariela-tataviajes@outlook.com, en carácter de Directora Titular y Presidente del Directorio; Lucio Agustín Cesolari Cialzeta, argentino, titular del DNI 37.891.283, CUIT 20-37891283-1, nacido el 05 de abril de 1994, de apellido materno Cialzeta, de estado civil soltero, de profesión programador, con domicilio real en calle Rioja 2717 5 "C" de Rosario y domicilio electrónico en lesolari_13@hotmail.com como Director Suplente. Las autoridades electas fijaron domicilio especial en los términos del art. 256 en los siguientes domicilios: la Sra. Mariela Cialzeta en calle Paraguay 1636 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario y el Sr. Lucio Agustín Cesolari Cialzeta en calle Rioja 2717 5 "C" de la ciudad de Rosario.

\$ 50 532605 Dic. 23

PAMPAFEED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SOCIOS: JORGE FERNANDO CHIABRERA, argentino, nacido el 27/07/1981, casado en primeras nupcias con María Victoria Gómez, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 28.673.734, CUIT 20-28673734-0 con domicilio en calle 27 de Febrero 660 Lote 135, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, correo electrónico jorge@pampafeed.com.ar, y MARÍA VICTORIA GOMEZ, argentina, nacida el 13/03/1986, casada en primeras nupcias con Jorge Fernando Chiabrera, de profesión comerciante, con DNI 32.273.333, CUIT 27-32273333-8, con domicilio en calle 27 de Febrero 660, Lote 135, de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, correo electrónico vickyg_86@hotmail.com

FECHA ACTA AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL MODIFICACIÓN CIERRE COMERCIAL: /2024.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto : 1) Comercialización, distribución, importación, fraccionamiento, almacenaje de subproductos agropecuarios destinados al consumo humano y animal, pudiendo desarrollarse en establecimientos propios o de terceros; 2) Cría, invernada, engorde y/o comercialización de ganado bovino y/o porcino de cabañas, feed-loot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros; 3) La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades, y el cobro de comisiones por la intermediación de dichas actividades; 4) Alquiler de bienes inmuebles propios, por cuenta propia o de terceros.

CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

\$ 63 532611 Dic. 23

PRODUCTOS ALBA SRL

ADECUACIÓN SEDE SOCIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 Inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y a lo ordenado por el juez del Registro en fecha 3-01-2024, se hace saber que:

1. Se adecua la sede social, siendo el nuevo domicilio el sito en calle San Nicolás 2702 de Rosario, puesto: 19, 20 y 21. Fecha de instrumento: 26/12/23.

\$ 50 532545 Dic. 23

PAPEL TISSUE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Público de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2023 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 30/06/2026.-

Presidente: Sr. Carlos Roberto Giannoni - DNI N° 14.440.091, Argentino, Comerciante

Fecha de Nacimiento: 06/02/1961 - CUIT 20-14440091-8 Domicilio: Zelaya 3541 - Rosario - Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. Enrique Jorge Giannoni

DNI N° 17.692.65 1 , Argentino, Comerciante

Fecha de Nacimiento: 25/06/1966 - CUIT 20-17692651-2 Domicilio: Bv. Argentino 8 149 - Rosario - Santa Fe. Director Suplente: Sra. Gabriela Inés Paini

DNI N° 16.852.294, Argentina, Docente.

Fecha de Nacimiento: 24/01/1964 - CUIL 27-16852294-6 Domicilio: Zelaya 3541 - Rosario - Sta. Fe.

Director Suplente: Sra. Marisa Mariel Rubio

DNI N° 20.035.164, Argentina, Servicios Administrativos. Fecha de Nacimiento: 16/04/1968 - CUIL 27-20035164-4 Domicilio: Bv. Argentino 8149 - Rosario - Santa Fe.

\$ 100 532476 Dic. 23

PETRORAFELA SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PETRORAFELA SRL S/CESIÓN DE CUOTAS, Expte. Nro. 21-05397056-4; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS DE CEDENTES Y CESIONARIOS: CARABALLO, MARIANO ISMAEL, de estado civil casado, fecha de nacimiento 18/02/1988. DNI 33.217.971, nacionalidad argentino, de profesión empresario; con domicilio en calle Güemes Nro. 1907 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe; CUIT: , en su carácter de CEDENTE, y CARABALLO, MIA, DNI 59.954.891, soltera, nacida el 06/07/2023, argentina, domiciliado en calle Güemes Nro. 1907, de la ciudad de Humboldt, CUIL 27-59954891-8; por la otra representada en este acto por sus padres, esposos de primeras nupcias CARABALLO, MARIANO ISMAEL y KUCHEN, VIRGINIA GRACIELA, DNI 36.302.857, ambos con domicilio calle Güemes Nro. 1907 de la ciudad de Humboldt, Santa Fe, en su carácter de CESIONARIA; 2- FECHA INSTRUMENTO: 09/08/2024, 3- MODIFICACIONES DE ARTÍCULOS: "ARTÍCULO CUARTO: Capital Social. El capital social es de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1. 600. 000), dividido en un mil seiscientas (1600) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente forma.- KUCHEN, VIRGINIA GRACIELA el pleno dominio sobre seiscientas cuarenta (640) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una y la nuda propiedad de ochocientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una; CARABALLO, MIA ciento sesenta (160) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160. 000); NEGRO, GRACIELA MONICA, el usufructo con reserva de derechos políticos sobre cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una; KUCHEN, RODOLFO FRANCISCO, el usufructo con reserva de derechos políticos sobre cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una. Cada cuota tiene derecho a un voto. El capital se encuentra integrado en su totalidad al día de la fecha "-

Rafaela, 23/11/2024.

\$ 300 532610 Dic. 23

RIEE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre IGNACIO ALLEGRI, argentino, D.N.I. 30.688.585, CUIT 20-30688585-6, estado civil divorciado según sentencia N.º 586 de fecha 8/06/2016, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta nominación de Rosario, de profesión Contador Público Nacional , nacido el 18/01/1984, con domicilio en calle Pellegrini 1890 piso 9 de la ciudad de Rosario; EZEQUIEL ALLEGRI, D.N.I. 29.311.935, CUIT 20-29311935-0, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Cecilia Soledad Aste, argentino, nacido el 4 de julio de 1982, con domicilio en calle

Martín Fierro 628, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EZEQUIEL ADRIAN FORMIA, D.N.I. 29.680.554, CUIT 20-29680554-9, de profesión Contador Público Nacional, soltero, argentino, nacido el 26 de agosto de 1982, con domicilio en Casaccia N° 5180, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y RAUL BERNARDO ALLEGRI, D.N.I. 13.077.786, CUIT 20-13077786-5, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Viviana Amigot, nacido el 4 de junio de 1959, con domicilio en calle García del Cossio 2198 Bis lote 203, de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe, convienen lo siguiente: ratificar y subsanar el CUIT Y DNI del socio EZEQUIEL ALLEGRI, DNI 29311.935, CUIT 20-29311935-01 y ratificar como gerentes de RIEE SRL a los señores IGNACIO ALLEGRI, D.N.I. 30.688.585; EZEQUIEL ALLEGRI, D.N.I. 29.311.935; EZEQUIEL ADRIAN FORMIA, D.N.I. 29.680.554 y RAUL BERNARDO ALLEGRI, D.N.I. 13.077.786 quienes actuarán en forma indistinta y de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.-

\$ 100 532533 Dic. 23

GM SHIPPING S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GM SHIPPING S.R.L. s/ Constitución de Sociedad", C.U.I.J. 21-05541724-2, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 22 de noviembre de 2024, se constituye "GM SHTPPING S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: a) Guido Mosso Ballester, argentino, masculino, nacido el 8 de Marzo de 1983, casado con María Soledad Pane -32.881.421-, licenciado en administración de empresas, titular del D.N.I. 30.026.156, C.U.I.T. 20-30026156-7, de apellido materno Ballester, domiciliado en calle Jorge Luis Borges 1131 (Tierra de Sueños 3), Roldán, provincia de Santa Fe, y b) María Soledad Pane, argentina, femenina, nacida el 13 de Enero de 1987, casada en primeras nupcias con Guido Mosso Ballester -D.N.I. 30.026.156, licenciada en-relaciones públicas, titular del D.N.I. 32.881.421, C.U.I.T. 27-32881421-3 de apellido materno Beccaglia, domiciliada en calle Jorge Luis Borges 1131 (Tierra de Sueños 3), Roldán, provincia de Santa Fe.; 2) Denominación social: "GM SHIPPING S.R.L.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Jorge Luis Borges 1131 (Tierra de Sueños 3), Roldán, provincia de Santa Fe. 4) Objeto:a) Servicios de limpieza y mantenimiento: servicios de control de plagas, limpieza de tanques y bodegas, desgasificación, raschinaje, control de derrames, recolección de residuos líquidos y sólidos, limpieza y mantenimiento en general, correspondiente a embarcaciones, sus maquinarias, motores y elementos, y a reparticiones públicas, entes descentralizados y todo otro ente público, así como a entes privados de todo tipo y/o actividad; servicios de limpieza y conservación de los cercos perimetrales, cuidado de barrera forestal, limpieza y desmalezamiento de parrillas ferroviarias en puertos y elevadores de granos. b) Peritajes navales. c) Asesoramiento integral y/o la realización de trámites y/o gestiones relativas al comercio exterior. d) Agentes de transporte aduanero terrestres y marítimos. e) Prestación de servicios de estibajes en general, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, a través de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y

servicios de estibaje de carga y descarga. 5) Duración: cuarenta (40) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos tres millones (\$3.000.000.-) que se divide en trescientas mil (300.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: : a) Guido Mosso Ballestero, 150.000 cuotas sociales de valor \$10.- cada una, y b) María Soledad Pane, 150.000 cuotas sociales de valor \$10.- cada una. 7) Fecha de constitución: 22 de noviembre de 2024. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes. En caso de ser plural, actuarán en forma indistinta. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "GERENTE" precedida de la denominación social. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63. Se resolvió designar como gerente a: Guido Mosso Ballestero, argentino, masculino, nacido el 8 de Marzo de 1983, casado con María Soledad Pane -32.881.421- licenciado en administración de empresas, titular del D.N.I. 30.026.156, C.U.I.T. 20-30026156-7, de apellido materno Ballestero, domiciliado en calle Jorge Luis Borges 1131 (Tierra de Sueños 3), Roldán, provincia de Santa Fe, correo electrónico guidom88@hotmail.com. El designado acepta el cargo de gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

\$ 100 532575 Dic. 23

GAMIPLAST S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550 y Artículo 37 inc. a) de la Ley 27.349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 22 de octubre de 2024.

2) Accionistas: Leandro Oscar Jaime, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 29.418.075 y de la C.U.I.T. 20-29418075-4, e-mail gerencialj@vaynet.com.ar, soltero, de profesión Empresario, con domicilio real en la calle Pueyrredón N° 1.567 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa fe y la señora Malena Sabina Sánchez, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 32.941.746 y de la C.U.I.T. 27-32941746-3, e-mail malesanchezbarco20l8@gmail.com soltera, de profesión Empresaria, con domicilio real en la calle Pueyrredón Nº 1.567 de la ciudad de Totoras, provincia de santa Fe.

3) Denominación: GAMIPLAST S.A.S.

4) Domicilio y Sede: Pueyrredón Nº 1.567 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: A- INDUSTRIALES: 1) Mediante el proceso de transformación y reciclado de los siguientes materiales inorgánicos: 1.1) Plásticos: Polietileno: a)

tereftalato- (PET); b) de alta densidad (PEAD); c) Policloruro de vinilo (PVC); d) Polietileno de baja densidad (PEBD); e) Polipropileno (PP); f) Poliestireno (PS); 1.2) Metales: ferrosos y no ferrosos; 1.3) Vidrio; 1.4) Tetra Brik; 1.5) Cartón, papel, convirtiendo los desechos en nuevos productos o en materia prima para su posterior utilización. 2) Mediante la fabricación de productos de plástico reciclado como ser; a) botellas, baldes, y envases de plástico; b) bolsas de basura de plástico reciclado y; c) fibra hilada de poliéster, hilo industrial reciclado. 8- TRANSPORTE: Terrestre de mercaderías sean o no a granel, realizando cargas provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales; fletes, acarreos, encomiendas, su depósito y su distribución C-COMERCIALIZACIÓN: Mediante la adquisición de desperdicios y desechos mencionados en el punto A- para su industrialización, Venta especializada de polipropileno - PEBD - PEAD policarbonato - poliestireno de alto impacto - PVC; desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales diversos, desechos de papel y cartón; venta al por mayor menor de artículos de plástico, bolsas. D- SERVICIOS: Dedicarse a prestar servicios de recolección de residuos domiciliarios, industriales, su disposición, tratamiento para recuperación de los mismos y su comercialización. E- REPRESENTACIÓN Y MANDATOS el ejercicio de todo tipo de representaciones nacionales y/o extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos. E- FINANCIERA: el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero; la realización de actividades financieras vinculadas con el objeto, todo con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otras que requieren el concurso público. G- MARCAS Y PATENTES: desarrollar, registrar y sublicenciar a terceros derechos de usos, demarcas y patentes que se registren o adquieran a terceros productos de todas las clases y deregistros nacionales y extranjeros de todos los bienes individualizados en el apartado a) precedente. H- Dedicarse a otorgar licencias, franquicias, promover y desarrollara través de terceros, la realización de las actividades enunciadas precedentemente. 1) Dedicarse al desarrollo y estudio de nuevas tecnologías para las actividades enunciadas en el apartado a) precedente. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de \$2.000.000 (pesos millones), representado en en veinte mil 20.000) acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular - Representante: Leandro Oscar Jaime, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 29.418.075 y de la C.U.I.T. 20-29418075- 4, mail gerencialj@vaynet.com.ar soltero, de profesión Empresario, con domicilio real en la calle Pueyrredón Nº 1.567 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe;

Administrador Suplente: Malena Sabina Sánchez, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 32.941.746 y de la C.U.I.T. 27-32941746-3, mail malesanchezbarco2018@gmail.com, soltera, de

profesión Empresaria, con domicilio real en la calle Pueyrredón Nº 1.567 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rosario, 5 de diciembre de 2024.

\$ 170 532683 Dic. 23

HOUSTON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Fredy David Sanabria, paraguayo, nacido el 13 de Noviembre de 1988, de apellido materno Sanabria, dni argentino 95.344.219, cuit 20-95344219-2, soltero, domiciliado en Pasaje Cala 7140, Rosario; quien interviene por sí y como Socio Gerente integrante de la Sociedad denominada "Houston S.R.L.", cuit 30-71211485-8, con domicilio en la calle Presidente Roca 1796, Rosario, carácter que acredita como se indica al final de esta Escritura, declarando el compareciente la plenitud y vigencia de la personería y Sociedad relacionada; en adelante la parte Cedente; por la otra parte, Iván Sergio Soboleosky, argentino, nacido el 4 de Abril de 1973, de apellido materno Meyer, dni 23.317.127, cuit 20-23317127-2, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca 1796, Rosario; en adelante la parte Cesionaria; y en carácter de Socia y Manifestante: Noemí Alejandra Gordillo, argentina, nacida el 30 de Julio de 1973, de apellido materno Medrano, dni 23.513.203, cuit/I 27-23513203-1, soltera, domiciliada en calle Zeballos 1773 Departamento 8, Rosario. Requieren mi intervención para realizar los siguientes actos jurídicos:

1- Cesión de Cuotas Sociales: A) Fredy David Sanabria cede a Iván Sergio Soboleosky la totalidad de las cuotas de la que es titular, 10 % (Diez por ciento) del capital social en "Houston S.R.L.", o sea, la cantidad de 4.000 (Un mil) cuotas sociales de \$10 (Pesos Diez) de Valor Nominal cada una de ellas. B) Se efectúa esta Cesión por el precio total de \$6.000.000.- (Pesos Seis millones); manifiesta el Cedente, Fredy David Sanabria, que lo recibe del Cesionario, Iván Sergio Soboleosky, en este acto, y que otorga por la presente Escritura recibo de pago cancelatorio total. C) La parte Cedente transfiere a la parte Cesionaria los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las cuotas sociales cedidas, subrogando a la parte Cesionaria y adquirente en su mismo lugar y grado de prelación; impuesta la parte Cesionaria de la presente Cesión de cuotas, presta su total conformidad y aceptación. D) Renuncia de la parte Cedente a su cargo de Gerente. Fredy David Sanabria renuncia a su cargo de Gerente de la Sociedad, la cual es aceptada en esta misma Escritura. E) La parte Cesionaria declara conocer y aceptar la totalidad de las Cláusulas del Contrato Constitutivo de la Sociedad. E) La Sociedad integrada por ambos Socios, Iván Sergio Soboleosky y Noemí Alejandra Gordillo, se notifica de la transferencia de las Cuotas, conforme lo dispone el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y expresamente la acepta, también se resuelve aprobar la gestión como Gerente de Fredy David Sanabria en los términos del Artículo 275 de la Ley General de Sociedades. La Sociedad manifiesta que se dio cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato Social, y que la parte Cedente no tiene

deudas con la Sociedad. G) Ambas partes, Cedente y Cesionario, renuncian al derecho de efectuar cualquier reclamo contra la otra parte por cualquier causa o título relacionados con el estado financiero, económico u operativo de la Sociedad. Tampoco podrá interponerse reclamo alguno sobre cualquier pasivo de la Sociedad, sea actualmente conocido o desconocido, o que surja de hechos pasados o futuros. Todo lo cual es consentido y aceptado por Noemí Alejandra Gordillo. H) Asunción de Gerencia. Se resuelve designar como socio gerente de la sociedad, en reemplazo del Sr. Fredy David Sanabria, al socio Iván Sergio Soboleosky, quien acepta formalmente dicha designación, desempeñará el cargo con las atribuciones que fija el contrato social, y asume la Gerencia en forma individual y exclusiva. Noemí Alejandra Gordillo, en su carácter de Socia, ratifica y acepta la Gerencia a cargo del Socio Iván Sergio Soboleosky. 1) Aceptación de la renuncia de la Gerencia: Atenta la renuncia efectuada por Fredy David Sanabria al cargo de Gerente de la Sociedad, ésta es aceptada por la actual socia Noemí Alejandra Gordillo, quien en forma expresa y a los efectos estatutarios que correspondan, se notifica de la Cesión de cuotas. J) Como consecuencia de la presente Cesión, la participación social mencionada en la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda conformada: Noemí Alejandra Gordillo, 90% (Noventa por ciento); e Iván Sergio Soboleosky, 10% (Diez por ciento).

II - Conforme la presente Cesión de Cuotas y teniendo en cuenta la nueva designación de gerencia de "HOUSTON S.R.L.", se redactan en forma definitiva las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, a saber: CUARTA: El capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) divididos en Cuarenta mil cuotas de un Valor Nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas con el siguiente detalle: Iván Sergio Soboleosky, suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de un Valor Nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.) y Noemí Alejandra Gordillo, suscribe Treinta y seis mil (36.000) cuotas de un Valor Nominal de Diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000). QUINTA: La Dirección y la Administración de la Sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento 'Socio Gerente' o 'Gerente', según el caso, precedida de la denominación "HOUSTON S.R.L. actuando en forma indistinta. Designase en este acto como Gerente al Sr Iván Sergio Soboleosky. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Entre las atribuciones, a título meramente enunciativo, podrá adquirir por cualquier firma muebles, inmuebles, rodados, derechos y acciones, etc., los que a su vez podrá vender, permutar, dar en pago, gravar y transmitirlos por cualquier título oneroso; constituir hipotecas, prendas, usufructos, embargos y cualquier otra clase de gravámenes y cancelarlos, liberarlos o transmitirlos, parcial o totalmente; importar y exportar; aceptar garantías reales y personales; arrendar y subarrendar; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente; hacer amortizaciones, novaciones, compensaciones y remisiones de cuentas; aceptar; girar; librar; descontar; avalar y negociar, por cualquier título y en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, giros, remesas y todo otro documento o papel de comercio, cheques y órdenes de pago y cuantos sean corrientes y usuales en bancos e instituciones de créditos; realizar sin restricción alguna toda clase de operaciones comerciales o bancarias con todos los bancos e instituciones de crédito existentes o a crearse y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe LA., Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás bancos de cualquier lugar del país o del extranjero; actuar en juicio y defenderse en los mismos, ya sea como actora o demandada; conferir poderes generales y especiales, ampliarlos, modificarlos o revocarlos; registrar marcas e inscribir patentes y denominaciones especiales; y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios.

Rosario 26 de abril de 2024.

\$ 400 532531 Dic. 23

INTERBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por acuerdo celebrado el 13 (trece) de febrero de 2023 los señores Carlos Enrique Glahn y Leonardo Mariano Salerno han cedido la totalidad de sus cuotas sociales, retirándose de la sociedad, incorporándose como nuevos socios los señores Nestor Antonio Cali, argentino, que nació el 09 de julio de 1949, viudo de sus primeras nupcias con María del Carmen Rodríguez, mecánico, domiciliado en la calle Arengreen 6.034 de Rosario, D.N.I. 07.634.407, C.U.I.T. 20-07634407-9; Carina Natalia Mariano, argentina, que nació el 14 de febrero de 1976, casada en primeras nupcias con Maximiliano Jesús Salerno, empleada, domiciliada en Malabia 1.135 bis de Rosario, D.N.I. 25.161.081, C.U.I.T. 27-25161081-4; Julián Marcelo Moretti, argentino, que nació el 02 de enero de 1981, casado en primeras nupcias con Mariana Tibaldo, empleado, domiciliado en el pasaje Alcorta 3.749 de Rosario, D. N. 1. 28.566.076, C. U. 1. T. 2028566076-9 y Roberto Guillermo Moretti, argentino, que nació el 05 de febrero de 1978, casado en primeras nupcias con María Florencia Glahn, transportista, domiciliado en la avenida Ovidio Lagos 3.230 de Rosario, D.N.I. 26.160.997, C.U.I.T. 20-26160997-6. La titularidad del capital social de \$ 576.000,00 (quinientos setenta y seis mil pesos) ha quedado conformada así: Nestor Antonio Cali es titular de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Carina Natalia Mariano es titular de 32 (treinta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Julián Marcelo Moretti es titular de 132 (ciento treinta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas; Roberto Guillermo Moretti es titular de 162 (ciento sesenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas y Maximiliano Jesús Salerno es titular de 202 (doscientos dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada una de ellas. Los señores Carlos Enrique Glahn y Leonardo Mariano Salerno han renunciado a su carácter de gerentes, designándose en su reemplazo a los señores Maximiliano Jesús Salerno y Roberto Guillermo Moretti, quienes se desempeñarán en las condiciones establecidas en el artículo sexto del contrato social.

\$ 100 532500 Dic. 23

INFINITY SMART DIGITAL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 26 de agosto de 2024, el Sr. ALEIXO BORGES ALEX, DNI 95.424.829, CUIL 20-95424829-2, nacido el 29/12/1993, estado civil soltero, brasileño, médico, con domicilio en calle Av. Francia Nº 993, piso 10º, depto. 02, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: INFINITY SMART DIGITAL S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: calle Av. Francia N 993, piso 10º, depto. 02, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios digitales, informáticos y/o electrónicos especializados; b) la prestación de servicios de diseño, programación, implementación, desarrollo, mantenimiento, soporte y/o comercialización de aplicaciones móviles, plataformas digitales, software, sistemas y páginas web; c) la comercialización mayorista y minorista, la importación y exportación o la intermediación en la contratación, venta o locación de bienes o servicios relacionados con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000), representado por cien acciones de pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349, El cien por ciento (100%) del capital es suscrito por el Sr. ALEIXO BORGES ALEX; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr ALEIXO BORGES ALEX, y como Administradora suplente a la Sra. FERNANDA MACEDO DE OLIVEIRA.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 532556 Dic. 23

J&M IMPRESOS S.R.L.

CONTRATO

11.- Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales; pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles o cuentas de la sociedad, que estime conveniente por sí o por un representante legal o técnico que designe.

\$ 50 532364 Dic. 23

LAMED S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo siguiente:

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2027.

\$ 50 532537 Dic. 23

LA TURKITA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Julia Petracco, Secretarí a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: LA TURKITA S.A.S. s/Estatuto Social, Expte. N° 571/2024, según lo dispuesto en resolución de fecha 28 de noviembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: FLORES LORENA GISELA, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1985 con D.N.I. N.º: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 395 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato social: 07 de octubre de 2024.

3) Denominación Social: 'LA TURKITA SAS.'

4) Sede Social: Córdoba 165 de la ciudad de Murphy, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS: 1) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 1.500.000 - (Pesos un millón quinientos mil) representados por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: El capital social fijado en la suma de \$1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, de acuerdo a lo resuelto por el único socio la suscripción e integración se realiza totalmente de acuerdo al siguiente detalle: FLORES LORENA suscribe 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) acciones Ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil) del Capital Social. Monto de integración: \$375.000.- (Pesos trescientos setenta y cinco mil) o sea el 25% del capital suscripto en este acto. - Naturaleza del aporte: Dinerario Modalidad: 75%. restante, o sea, \$ 1.125.000 (pesos un millón ciento veinticinco mil), también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente acta.

8) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44, Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son

válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se designa para integrar el Órgano de Administración: TITULAR: FLORES LORENA GISELA, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1985 con D.N.I. N.º: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3 de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 395 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe. SUPLENTE: ARRIETA NESTOR ADRIAN, D.N.I. 27.317.743, CUIT 20-27317743-5, argentino, soltero, nacido el 03 de mayo de 1979, comerciante, domiciliado en Belgrano 591 de la ciudad de Murphy, provincia de Santa Fe. Todos presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social sita en Calle Córdoba 165 de la Ciudad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 02 de diciembre de 2024.

\$ 450 532505 Dic. 23

LOS PAULINOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

Sarco Natalia Andrea, propone que el nuevo domicilio de la sociedad sea en la calle Julio Argentino Roca N.º 470 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, la propuesta es aceptada por unanimidad.

También se propone incorporar una nueva socia, quedando la distribución del capital de la siguiente manera:

El señor Paloma Alberto Francisco, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N.º 20.630.211, CUIT 23-20630211-9, nacido el 05/01/1969, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N°346 Piso 1 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vende y transfiere en forma onerosa su participación en el Capital, 150 (ciento cincuenta) cuotas a un Valor Nominal de \$100, o sea la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), pagaderos en pesos, de la siguiente manera:

La Señora Sarco Natalia Andrea de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N.º 27.674.128, CUIT 23-27674128-4, nacida el 19/09/1979, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Arenales N°228 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, adquiere la cantidad de cuotas 75 (setenta y cinco) a un Valor Nominal de \$100, abonando la suma de \$7.500,00 (siete mil quinientos pesos).

La Señora Depaoli Manuela de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N.º 25.900.369, CUIT 27-25900369-0, nacida el 17/08/1977, de profesión Contadora Publica, de estado civil casada en primeras nupcias con Federico Farr con D.N.I.: 24.980.022, con domicilio en calle Rioja Nº2588 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, adquiere la cantidad de cuotas 75 (setenta y cinco) a un Valor Nominal de \$100, abonando la suma de \$7.500,00 (siete mil quinientos pesos).

Quedando en consecuencia de lo dicho precedentemente la cláusula segunda y quinta del contrato social, redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, en la calle Julio Argentino Roca Nº470, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS ciento cincuenta mil (\$150.000,00) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal PESOS cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Sarco Natalia Andrea suscribe e integra mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de capital o sea la suma de PESOS ciento doce mil quinientos (\$112.500,00), que representa el 75% del capital.

Paloma Alberto Francisco suscribe e integra trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de PESOS treinta mil (\$30.000,00), que representa el 20% del capital.

Depaoli Manuela suscribe e integra setenta y cinco (75) cuotas de capital o sea la suma de PESOS siete mil quinientos (\$7.500,00), que representa el 5% del capital.

Fecha del instrumento: 20 de noviembre de 2024.

\$ 150 532410 Dic. 23

MONTERO PORTONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, PABLO DAMIAN MONTERO , argentino, nacido el 25/10/1975 de profesión comerciante, Casado con Andrea Isabel Guerra, domiciliado Alemania 1712, Rosario, Santa Fe, DNI 24.675.771, C.U.I.T. 20-24675771-3 y MARIANO DANIEL MONTERO, argentino, nacido el 26/04/1989, de profesión comerciante, casado con Georgina Jazmin Titonel, domiciliado en Camino de los Inmigrantes 2083 Punta Chacra - Roldán, Santa Fe, DNI 34.492. 107, C.U.I.T. 20-34492107- 6. ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de MONTERO PORTONES S.R.L. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle GORRITI 1512. ROSARIO, Santa Fe. DURACIÓN: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) fabricación, montaje, instalación, mantenimiento, reparación

y servicio técnico de portones, rampas, persianas, montacargas, ascensores, aberturas y productos de herrería, b) Compra, importación y venta de motores, repuestos y accesorios relacionados a los productos mencionados en el punto a, c) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El capital se fija en la cantidad de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) dividido en cuatro mil cuotas (4000) de pesos mil (\$ 1000) cada una. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios PABLO DAMIAN MONTERO Y MARIANO DANIEL MONTERO para desempeñarse como Socios Gerentes. FISCALIZACIÓN - REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 532656 Dic. 23

MARWAL OLEOHIDRAULICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio respecto de la sociedad denominada MARWAL OLEOHIDRAULICA SRL se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso complementario de constitución de la misma: 1- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercialización de repuestos y accesorios hidráulicos, productos de ferretería y sus derivados. b) Transporte terrestre y en especial de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de mercaderías en general, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación afín. c) Servicios de reparaciones, modificaciones, adaptaciones, servicio de montajes mecánicos, electromecánicos, hidráulicos y mecánica integral incluido el armado y ensamblado de mangueras." 2- Capital Social: .\$. 2.625.000.- integración 25% (\$ 656.250. -)_Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 54,45 532388 Dic. 23

MIES CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 18 de octubre de 2024, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la Sra. AMANDA DANIELA PROVENZANO y la Sra. MARIA DEL VALLE ABAD. En dicho contrato la Sra.

Amanda Daniela Provenzano, de nacionalidad argentina, DNI N° 21.422.442, CUIT 27-21422442-4, con domicilio en calle Ernesto Palacios 9450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casada en segunda nupcias con la Sra. Pablo Adrián Herrera, de profesión comerciante, cedió y transfirió a la Sra. MARIA DEL VALLE ABAD, de nacionalidad argentina, DNI N° 17.668.492, CUJT 27-17668492-0, con domicilio en calle Valparaíso 860 de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, nacida el día 24 de diciembre de 1966, de profesión comerciante, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de Doscientas mil (200.000) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Uno (\$1) cada cuota, equivalentes a pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) de la participación social.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, la cláusula del CAPITAL SOCIAL quedó redactada de la siguiente manera:

"Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), que se divide en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de Un Peso (\$1) valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. ALEJANDRO MARIO PULVIRENTI, Doscientas mil (200.000) cuotas de Un peso (\$1) valor nominal cada una, y la Sra. MARIA DEL VALLE ABAD, doscientas mil (200.000) cuotas de Un peso (\$1) valor nominal cada una."

\$ 100 532675 Dic. 23

MISIÓN S.A. INGENIERÍA Y SERVICIOS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

MOTIVO: Nombramiento de Directorio y Distribución de cargos.-

Acta de Directorio n° 63 del 08 de Mayo de 2023.

Acta de Asamblea Ordinaria n° 17 del 05 de Mayo de 2023. Nuevo Directorio queda integrado así:

PRESIDENTE: GUSTAVO MONJES

DIRECTOR SUPLENTE: MAXIMILIANO JAVIER STIVALA

El mandato de los miembros del Directorio, quienes en este acto aceptan sus cargos, será por un nuevo período de dos ejercicios.

\$ 50 532490 Dic. 23

NUVEXA S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha Instrumento constitutivo: 21 de noviembre de 2024

2. Socios: Señores SANTIAGO ANDRES MONTI, argentino, nacido el 19 de Abril de 1974 en Rosario, Santa Fe, DNI 23914293, CUIT 20239142932, de profesión médico, con matrícula vigente n° 16542, correo electrónico: smonti@nuvexa.com.ar, casado en primeras nupcias con Di Carlo Virginia Inés, con domicilio en 3 de febrero 1885 de esta ciudad y VALARIN FLORENCIA, argentina, nacida el 20 de mayo de 1982, DNI:29509509, CUIT 27295095097, de profesión Medico, con matrícula vigente n° 19372, correo electrónico: fvalarin@nuvexa.com.ar Casada en primeras nupcias con Martinengo Gastón Lucas, con domicilio en calle Rasco 969 1C de esta ciudad;

3. Razón Social: NUVEXA SRL

4. Domicilio Social: 3 de febrero 1885 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de proyectos de investigación médica, científica y tecnológica, así como la prestación de servicios relacionados con: Investigación clínica y preclínica; Desarrollo de nuevos tratamientos y terapias; Evaluación de productos y tecnologías médicas; Análisis y estudio de datos médicos; Asesoramiento y consultoría en investigación médica; Colaboración con instituciones académicas, hospitales y organizaciones del sector salud; Desarrollo de tecnologías médicas y dispositivos y Realización de ensayos clínicos.

5. Plazo de Duración: diez Años;

6. Capital social: El capital social queda fijado en la suma de \$3.000.000 (Pesos tres millones) dividido en 3.000 cuotas de \$ 1000,00 (mil pesos) cada una, siendo suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: SANTIAGO ANDRES MONTI suscribe la cantidad de 1500 cuotas de \$ 1000,00 o sea \$ 1.500.000.00 (pesos un millón quinientos mil) integrando en este acto la suma \$ 375.000.00 (pesos trescientos setenta y cinco mil) en efectivo y el saldo de \$ 1.125.000 (pesos un millón cinto veinticinco mil) a integrar en un plazo nos superior a dos años también en efectivo, y FLORENCIA VALARIN suscribe la cantidad de 1500 cuotas de \$ 1000,00 o sea \$ 1.500.000.00 (pesos un millón quinientos mil) integrando en este acto la suma \$ 375.000.00 (pesos trescientos setenta y cinco mil) en efectivo y el saldo de \$ 1.125.000 (pesos un millón cinto veinticinco mil) a integrar en un plazo nos superior a dos años también en efectivo.

7. Administración y fiscalización: estará a cargo de los socios Santiago Monit y Florencia Valarin en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social la tendrán los gerentes en forma indistinta, la que será precedida de la denominación NUVEXA S.R.L. y el aditamento de socio gerente

8. Representación Legal: será ejercida por los socios Gerentes en forma indistinta:

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 150 532464 Dic. 23

QUALITY MEAT S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de septiembre del año 2024, los señores: 1. ZALAZAR, DIEGO ALBERTO, DNI. 24.241.337, CUIL 20-24241337-8, de Nacionalidad Argentina, Masculino, nacido el 27 de Marzo de 1975, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Derqui 2666, Barrio Colombini de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico nschiafii@hotmail.com; 2. ZALAZAR, MILAGROS GUADALUPE, D.N.I. 47.134.565, CUIL 27-47134565-8 de Nacionalidad Argentina, Femenina, Soltera, nacida el 2 de Enero de 2004, de profesión comerciante, domiciliada en calle Derqui 2666, Barrio Colombini, de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico nschiaifi@hotmail.com y deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto: La sociedad se denomina "QUALITY MEAT SAS." y tendrá su sede social en calle General Paz 630 de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de: a) SERVICIOS FRIGORÍFICOS: Sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante faena de semovientes, charqueo, desposte, trozado, elaboración de cortes - en cualquiera de sus formas - de carne bovina, ovina y porcina dejando expresa constancia que dichos servicios podrán ser prestados en establecimientos frigoríficos de Ciclos 1 y/o Ciclo II y/o Ciclo completo - clase "A" o "B" - quienes revestirán el carácter de empresas usuarias y/o colocadoras de dichos servicios. b) TRANSPORTE: El transporte por medios propios o de terceros ya sea por vía aérea y/o terrestre y/o marítima de: ganado bovino y/o ovino y/o porcino, ya sean propios o de terceros, así también como efectuar el transporte, en cualquiera de sus formas, del personal afectado a las actividades de la sociedad y el lavado de dichos transportes ya sean propios o de terceros. - c) COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas. - Especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de carnes, bovina, ovina y porcina. Además, la venta y comercialización de Granos y/o alimentos de animales y especialmente la compra y venta de ganado bovina, ovina y porcina. d) LIMPIEZA: El lavado y acondicionamiento de establecimientos, camiones y/o cualquier medio de transporte, automotores y maquinarias. Dentro o fuera de los establecimientos frigoríficos o de cualquier establecimiento, lugar y/o obra. e) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionistas: Diego Alberto Zalazar, acciones suscriptas 3.600, valor nominal total \$360.000, naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$90.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha y Milagros Guadalupe Zalazar, acciones suscriptas 2.400, valor nominal total \$240.000. naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$60.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Totales: 6.000 acciones ordinarias, valor nominal total: \$600.000, integración: \$150.000 integrados y \$450.000 a integrar. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran

en indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de todos los miembros. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Se establece su composición con un administrador y un suplente. Designándose: Administrador y representante titular: DIEGO ALBERTO ZALAZAR DNI 24.241.337; Administrador y representante suplente: ZALAZAR MILAGROS GUADALUPE, DNI 47.134.565. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilio postal y electrónico, siendo válidas las

notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad.

\$ 300 532450 Dic. 23

RUBEN DARIO PERGOLES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RUBEN RARIO PERGOLES S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" 'CUJJ 21-05397015-7 - Expte: 618 - AÑO 2024 que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los socios, han resuelto en reunión celebrada el día 04 de enero de 2024, mediante Acta N° 197 que la Sra. MARIA ROSA BERRA, DNI° 14.535.973, CUIT 27-14535973-8, apellido materno Pizolito, nacida el 09/01/1963, viuda, Argentina, con domicilio en calle Independencia N° 1727, de la ciudad de Tostado Dpto. 9 de julio, provincia de Santa Fe, quien ejercerá la función de socia gerente, por el plazo que dure la sociedad.- Rafaela, 25 de Octubre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 330 532421 Dic. 23 Dic. 27

QUALITY MEAT S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de septiembre del año 2024, los señores: 1 ZALAZAR, DIEGO ALBERTO, DNI. 24.241.337, CUIL 20-24241337-8, de Nacionalidad Argentina, Masculino, nacido el 27 de Marzo de 1975, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle General Paz 630 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nschiafii@hotmail.com; 2. ZALAZAR, MILAGROS GUADALUPE, D.N.I. 47.134.565, CUIL 27-47134565-8 de Nacionalidad Argentina, Femenina, Soltera, nacida el 2 de Enero de 2004, de profesión comerciante, domiciliada en calle General Paz 630 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico nschiaifi@hotmail.com y deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto: La sociedad se denomina "QUALITY MEAT SAS." y tendrá su sede social en calle General Paz 630 de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de: a) SERVICIOS FRIGORÍFICOS: Sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante faena de semovientes, charqueo, desposte, trozado, elaboración de cortes - en cualquiera de sus formas - de carne bovina, ovina y porcina dejando expresa constancia que dichos servicios podrán ser prestados en establecimientos frigoríficos de Ciclos 1 y/o Ciclo II y/o Ciclo completo - clase "A" o "B" - quienes revestirán el carácter de empresas usuarias y/o colocadoras de dichos servicios. b) TRANSPORTE: El transporte por medios propios o de terceros ya sea por vía aérea y/o terrestre y/o

marítima de: ganado bovino y/o ovino y/o porcino, ya sean propios o de terceros, así también como efectuar el transporte, en cualquiera de sus formas, del personal afectado a las actividades de la sociedad y el lavado de dichos transportes ya sean propios o de terceros. - c) COMERCIALES: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas. - Especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de carnes, bovina, ovina y porcina. Además, la venta y comercialización de Granos y/o alimentos de animales y especialmente la compra y venta de ganado bovina, ovina y porcina. d) LIMPIEZA: El lavado y acondicionamiento de establecimientos, camiones y/o cualquier medio de transporte, automotores y maquinarias. - Dentro o fuera de los establecimientos frigoríficos o de cualquier establecimiento, lugar y/o obra. e) MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Accionistas: Diego Alberto Zalazar, acciones suscriptas 3.600, valor nominal total \$360.000, naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$90.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha y Milagros Guadalupe Zalazar, acciones suscriptas 2.400, valor nominal total \$240.000, naturaleza del aporte: Dinero en efectivo, integración: 25% en este acto (\$60.000) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Totales: 6.000 acciones ordinarias, valor nominal total: \$600.000, integración: \$150.000 integrados y \$450.000 a integrar. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de todos los miembros. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Se establece su composición con un administrador y un suplente. Designándose: Administrador y representante titular: DIEGO ALBERTO ZALAZAR DNI 24.241.337; Administrador y representante suplente: ZALAZAR MILAGROS GUADALUPE, DNI 47.134.565. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la

convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilio postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad.

Rosario, 3 de diciembre de 2024.

\$ 300 532539 Dic. 23

STRUPENI Y CIA S.R.L.

PRORROGA

Por resolución del señor director del. Registro Público de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, en autos: STRUPENI Y CIA S.R.L. S/ PRORROGA AL 13-12.2044 (40 AÑOS)-\$1.932.- C.U.I.J. N° 21-05541678-5 Nro. Expediente: 4957/2024 se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, el siguiente edicto:

Por Acta N° 133 de fecha 21/11/2024 la sociedad comercial: "STRUPENI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta su constitución en contratos al Tomo 155 Folio 26619 N°

2085 del 13 de diciembre de 2004; a través de sus socios el Sr. Strupeni, Gustavo Ramón y Stipich, Débora Vanina resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada STRUPENI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por 20 años, operando el vencimiento del plazo de la Sociedad el día 13/12/2044.

En virtud de ello la cláusula Tercera del Contrato Social queda así redactada: Tercera: Duración: el término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Público al tomo 155, folio 26619, Nro. 2085.

\$ 100 532480 Dic. 23

SG AR GLOBAL SERVICES S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 10 de junio de 2024, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad SG AR GLOBAL SERVICES S.A, se ha resuelto designar por el plazo de TRES ejercicios finalizando el día 31 de julio de 2027 como Presidente al Sr. Carlos Alberto Cerrutti DNI n° 11.751.834, argentino, nacido el 12/03/1955, CUIT: 20-117518346, con domicilio en calle Italia 1867 Piso 11 Depto. 2 de Rosario, casado en primeras nupcias con Patricia Ivonne Costanzo, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Ignacio Angel López Dobón, DNI n° 10.988.184, argentino, nacido el 20/10/1953, CUIT: 20-10988184-9, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de Rosario, viudo, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente Sr. Leonardo Javier Alassia, DNI n° 30.167.308, argentino, nacido el 03/05/1983, CUIT: 20-30167308-7, casado, domiciliado en calle Paraguay n° 2381 Piso 3 Depto. 4 de Rosario, a tal efecto constituye domicilio en Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 12, de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 532672 Dic. 23

TASS SERVICIOS S.R.L

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550 que por reunión de socios de fecha 29.11.2024 y atento a la renuncia como gerente de la Sra. Sabrina Sofia Nitsch, se ha designado como nuevo gerente al Sr. Tomás Agustín Perosio, DNI 41.512.806, quien ha fijado domicilio especial en calle Carballo Nro. 580 Piso 2 Depto. 8 de la ciudad de Rosario.

GRUPO AXIS S.A.S

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar dispuesto en los autos caratulados “Grupo Axis S.A.S s/ Constitución de sociedad” Expediente N° 2205 /2024, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1° Instancia en los Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación del contrato de constitución:

1. Socios: EMILIANO HUGO VERON, argentino, casado, DNI N° 37.571.316, CUIT/CUIL: 20-37571316-1, nacido el 05 de marzo de 1994, domiciliado en Republica de Siria 4071 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; AYELEN SOLEDAD GARCIA argentino, casada, DNI N° 39.856.208, CUIT N° 27-39856208-7, de profesión comerciante, nacida el 12 de marzo de 1997, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 4391 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante;

2. Fecha de constitución: a los 02 días del mes de octubre de 2024.

3. Denominación: “GRUPO AXIS S.A.S.”

4. Domicilio y sede social: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con sede social en calle REPUBLICA DE SIRIA 4071, DPTO 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post ventas de artículos tridimensionales. B. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post ventas de artículos obtenidos mediante moldeado plástico. C. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, venta y servicios post venta de equipos informáticos, equipos de control numérico (CNC), impresoras 3D, scanners 3D y máquinas de moldeado plástico. D. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de accesorios, repuestos e insumos para equipos informáticos, impresoras 3D, scanners 3D, máquinas de moldeado plástico y todo insumo necesario para la producción de artículos tridimensionales, equipos de control numérico, impresoras 3D y scanners 3D. E. Desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de software, como así también suministro de servicios de información y formación relacionada con el software. F. Desarrollo, comercialización y venta de diseños CAD tridimensionales, importación y exportación de estos diseños. G. Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de artículos, insumos y herramientas destinadas a la producción de alimentos (pastelería), cerámica y manualidades. H. Capacitaciones privadas y públicas sobre manejo de equipos informáticos, impresoras 3D, scanners 3D, moldeado plástico, softwares y diseño. I. Desarrollo, planificación y participación de exposiciones dedicadas a la comercialización y muestra de artículos tridimensionales, insumos y herramientas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: \$600.000 divididos en 600.000 acciones de \$1, valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas en partes iguales por el Sr. EMILIANO HUGO VERON y la Sra. AYELEN SOLEDAD GARCIA.

8. Administración: a cargo de la socia AYELEN SOLEDAD GARCIA como TITULAR DNI: 39.856.280 CUIT 27-39856280-7. Estado civil: Casada, y el socio EMILIANO HUGO VERON como SUPLENTE. DNI: 37.571.316 CUIT:20-37571316-1. Estado civil: Casado.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el de art. 55 LGS.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 23 de diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 533748 Dic. 23